



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
GENERAL DE GOBIERNO



Tegucigalpa, M.D.C., 08 de enero de 2021
Oficio No. CGG-28-2021

Ingeniera
ELSA YOLANDA SERVELLÓN
Directora
Centro Nacional de Información del Sector Social (CENISS)
Su Oficina

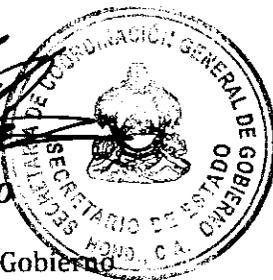
Señora Directora:

Tengo el agrado de saludarla, en atención a la Adenda No. 3 al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Centro Nacional de Información del Sector Social (CENISS) y el Registro Nacional de las Personas (RNP).

Al respecto, tengo a bien remitir dos copias originales firmadas del documento en referencia.

Con las muestras de mi estima y consideración, me suscribo de Usted atentamente.


CARLOS MADERO ERAZO
Secretario de Estado
Coordinador General de Gobierno
GAB



Recibido 12 01 2021
Javier Cruz 230 PM

WWW.SCGG.GOB.HN
TEGUCIGALPA, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA





Registro Nacional de las Personas

ADENDUM AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN DEL SECTOR SOCIAL (CENISS) Y EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS (RNP).

Nosotros, **CARLOS ALBERTO MADERO ERAZO**, hondureño, mayor de edad, casado, Ingeniero Industrial, con tarjeta de identidad número 0801-1980-13380 y de este domicilio, actuando en mi condición de Secretario de Estado en el Despacho de Coordinación General de Gobierno y actuando en mi condición de Delegado del Señor Presidente Constitucional de la República, por Acuerdo Presidencial número PCM 043-2020, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 06 de octubre de 2020, quien en adelante se denominará "**CENISS**" y **ROBERTO BREVÉ REYES**, hondureño mayor de edad, soltero, Ingeniero Industrial, con tarjeta de identidad No.0801-1950-01461, de este domicilio y actuando en mi condición de Comisionado Presidente del Registro Nacional de las Personas (RNP), nombrado por el Congreso Nacional, en sesión celebrada el 10 de Septiembre del 2019, según Decreto No.88-2019, con RTN. 08019001211085, consecuentemente representante legal de la Institución y facultado por la Comisión Permanente del RNP, según Punto de Acta No.02 de la sesión ordinaria No.CPRNP-001-2019 celebrada el día miércoles once (11) de Septiembre del año 2019, quien en adelante se denominará "**El RNP**", por medio de la presente y contando con autorización expresa de la Comisión Permanente del Registro Nacional de las Personas, ambos debidamente facultados para celebrar este **ADENDUM AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN DEL SECTOR SOCIAL (CENISS) Y EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS (RNP)**, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos en base a la cláusula **OCTAVA** del convenio principal **ADENDUM AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN DEL SECTOR SOCIAL (CENISS) Y EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS (RNP)**. **MODIFICANDO ÚNICAMENTE** la cláusula sexta del convenio vigente y **que se leerá así: CLÁUSULA SEXTA: CONDICIONES ESPECIALES: "EL CENISS" como el "RNP"**, podrán solicitarse entre sí, información adicional que consideren necesaria y oportuna, misma que será proporcionada gratuitamente, siempre que no se encuentre comprendida en lo establecido en el Arancel del "**RNP**" o en el Decreto Legislativo No.17-2010, de 28 de marzo del 2010 Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público, publicado el 22 de abril del 2010, en el Diario Oficial La Gaceta, al igual que el RNP no dará información que es confidencial de acuerdo a la Ley del Registro Nacional de las Personas y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, salvo por las excepciones que establece el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **TODAS** las demás cláusulas del convenio vigente se mantienen igual.

En fe de lo anterior y para constancia firmamos el presente adendum en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán a los catorce (14) día del mes de diciembre del dos mil veinte (2020).

CARLOS ALBERTO MADERO ERAZO

Actuando en mi condición de Secretario de Estado en el Despacho de Coordinación General de Gobierno y actuando en mi condición de delegado del Señor Presidente Constitucional de la República, por Acuerdo Presidencial Número PCM 043-202 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 06 de octubre de 2020.

ROBERTO BREVÉ REYES

Comisionado Presidente
Registro Nacional de las
Personas RNP